

## ¡Por que algunos no son INGENIEROS!

### Exámenes de Matemáticas

Resuelve la ecuacion:

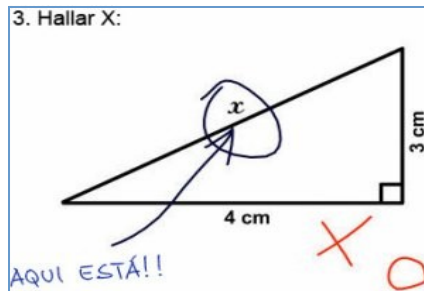
$$\frac{1}{n} \sin x = ?$$

$$\frac{1}{n} \cancel{\sin} x =$$

$$six = 6$$

$$\frac{\sqrt{2}}{2} = \sqrt{\quad}$$

3. Hallar X:



**Se acabaron las vacaciones.** Después de haber disfrutado de unas merecidas vacaciones, retornamos a nuestras labores con gran entusiasmo. Ya que tuvimos oportunidad de convivir con nuestros seres queridos que muchos de nosotros no los tenemos cerca. Así mismo pudimos disfrutar de la compañía de viejos amigos, de ir al cine, a la playa, al campo, a la iglesia. Visitamos nuestras almas maters .... en fin, salimos de la rutina diaria que nuestro trabajo requiere. Deseamos que todos los compañeros hayan disfrutado al máximo este periodo vacacional, y que el semestre que recién inicia sea un **cúmulo de éxitos**.

LA UNIÓN  
ES NUESTRA FUERZA



SNTE

Nacional de la Unión Nacional de Delegaciones Sindicales de los Institutos



### Contenido:

Cambio de director.	4
Nombramiento del director general DGEST.	5
Calendario escolar 2008-2009.	6
Tipos de servicios del PENSIONISSSTE.	7
Decreto de prórroga de elección.	15
Requisitos de pago de seguro METLIFE.	20
Requisitos y montos de prestamos del ISSSTE.	22
Requisitos para tramite de jubilación.	24
Buen humor.	26

## EDITORIAL

## LA CULTURA LABORAL.

La premisa central del capitalismo es la ganancia. Dicha ganancia registro una estrepitosa caída de su tasa a mediados de la década de los 70's, dando paso al profundo proceso de reestructuración capitalista, hoy conocido como **globalización neoliberal**. La faceta bienestarista-populista del capitalismo fue abandonada ante el debilitamiento del proceso expansivo del capitalismo de la posguerra. Las formas de organización de los procesos de trabajo fueron modificadas y los sindicatos que venían jugando un papel de regulación de la lucha de clases mediante esquemas de promoción social basados en años de servicios, y en el dominio de las funciones asignadas a cada puesto de trabajo con la expectativa de un empleo de por vida y seguridad social, pasaron a ser simples promotores de los nuevos lineamientos laborales.

Con el neoliberalismo se abandonó el viejo sindicalismo que venía regulando la relación entre los trabajadores y patrones, que servía para mantener en términos manejables muchas de las conflictividades, con el ofrecimiento de un futuro mejor, amortiguando los impactos radicales de la lucha obrera. En su lugar se implantó el eventualismo, que está desplazando a la mayoría de los trabajadores de planta e incorporando el trabajo infantil y femenino para ocupar el lugar de la vieja clase obrera.

Los viejos sindicatos reguladores gremialistas o populistas poco a poco fueron sucumbiendo ante la embestida del capital que impuso desde los procesos productivos su nueva cultura laboral basada en la flexibilidad de las unidades productivas, así como la diversificación de los ritmos de vida útil de los medios de trabajo y de sus edades tecnológicas en aras del ahorro de costos y de mayores productividades, plusvalías absolutas, mercados y seguridades políticas, la polivalencia y la competencia individual terminaron por fraccionar a la clase obrera en miles de particularidades. A esto se agregó la desagregación industrial que reduce el tamaño de las plantas gigantes y muchas de las áreas de producción, la relocalización mundial de partes del proceso de producción, acompañada de una desincorporación de actividades productivas a nivel local, bajo la forma de pequeñas filiales o subsidiarias del capital monopólico.

Apareció el también el trabajo a domicilio, además del empleo precario y el desempleo, lo que debilitó a los sindicatos y a la clase obrera. Al trabajo le fueron arrebatados los resquicios contractuales que hacían valer sus saberes acumulados y el poder de su presencia en el desarrollo de la organización y la ejecución de los procesos de trabajo.

La crisis del sindicalismo se deriva de la disolución del sindicalismo bienestarista-populista y de la no consolidación de un nuevo sistema sindical y social de la regulación y control político. A la fecha, uno de los puntos clave de la debilidad del proyecto neoliberal, es precisamente esa incapacidad motivada por su carácter excluyente que en el terreno laboral se traduce en una franca estrechez social de sus posibles modelos de regulación social. Sin este componente bienestarista será muy difícil contener las manifestaciones de descontento popular ante las inestabilidades y contradicciones capitalistas.

A menos expectativas de "bienestar", a menos mecanismos compensadores de la explotación y la opresión, ha correspondido una dosis mayor de ideología, represión, drogadicción, la militarización, la opción política electoral, el desgaste de las leyes e instituciones. Por lo que a la crisis del sindicalismo bienestarista corresponde una crisis de todos los sistemas de regulación construidos desde hace décadas. En la nueva correlación de fuerzas la impunidad del capital es más acusada, y por lo tanto todas las disposiciones jurídicas para regular la dictadura del capital son cada vez más a su favor, limitando la posibilidad de la resistencia puramente sindical, revertir la correlación de fuerzas implica rebasar los esquemas que oficializan la derrota obrera.

En el momento actual posiblemente los sindicatos no desaparezcan, pero sus posibilidades no son muchas, o se adecuan y se consolidan como soportes de los ajustes salariales del productivismo y la competencia individual, o se dirigen hacia la construcción de nuevos espacios de poder obrero y popular donde los sindicatos sean uno de los pilares de la lucha por una organización racional del espacio productivo y social para una vida digna. La reestructuración capitalista es integral y global por lo que, medidas intermedias rápidamente se desfiguran y ocupan alguno de los polos: el **aval del neoliberalismo o la resistencia que apunta a la dirección de gestar nuevos espacios de poder alternativo a los centros de poder burgués.**

Con este panorama no es aventurado asegurar que en el marco del neoliberalismo ha surgido una nueva conflictividad social que acerca la lucha por las demandas económicas inmediatas de la conducción de los procesos de trabajo y de la sociedad misma.

Armando Avalos Arceo  
Srio. General

Fco. Armando Payán G.  
Srio. Organización

Gastón E. Gracida Juárez  
Srio. Conflictos

Verónica Flores Higareda  
Srio. Finanzas

Martha Contreras Castillo  
Srio. Asist. Social

Jesús Villaseñor Magallón  
Srio. Escalafón

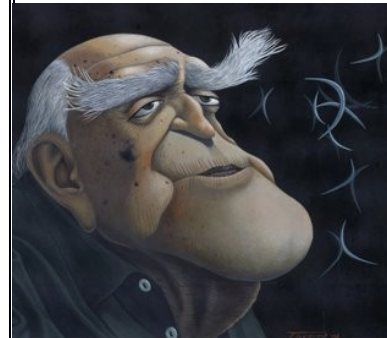
Víctor Pérez Manzo  
Srio. Prensa y Prop.

Fco.R. Galindo Contreras  
Srio. Educ. Y Cult.

Virginia Bautista Manzo  
Srio. Orient. Ideol Sind.

Edición:  
Ing. F. A. Payán G

## Continua Buen humor



## Casi el último....

En una conferencia sobre el alcoholismo, el orador hace una muestra a los presentes para poner en claro sus ideas: coloca dos vasos sobre la mesa, uno con agua y otro con whisky. Toma un gusanito y lo coloca en el vaso con agua; el gusanito comienza a nadar y dar vueltas en el agua libremente. Luego, el orador lo coloca en

el vaso con whisky, e inmediatamente da varias vueltas y revoltijos y se vuelve un puro ocho y se muere derechito. Todos los presentes se quedan asombrados, a la vez que el orador dice:

¡Eso es lo que hace el alcohol en nosotros, mata nuestras células!

Al decir esto, un borrachito se levanta y dice:

¡Yo no estoy de acuerdo!

¿Y usted qué opina?

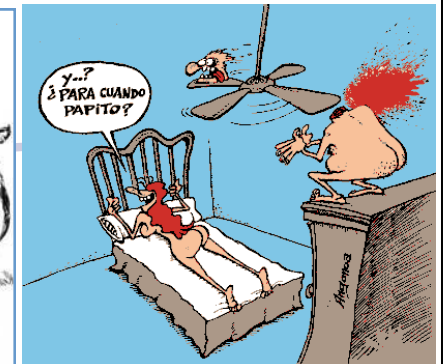
A lo que el borrachito contesta:

**¡Que hay que tomar un ch\$% de vino para no tener lombrices!**

## El último...( ilustrados ) .



portalmix.com



# Buen humor



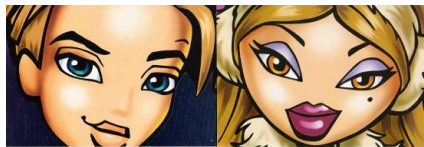
## Un chiste...

Un señor va por la autopista a 120 Km por hora y en el canal contrario. Entonces, un policía lo ve y lo detiene. El policía le dice: Lo voy a detener. ¿Por qué? Está en el carril incorrecto y va muy rápido.

En Alemania la velocidad de los carros es ilimitada. De todos modos lo multaré. ¿Por qué? Va en el carril contrario. En Alemania se puede manejar por donde se quiera. Eh, De todos modos lo multaré. ¿Por qué? Lleva las luces apagadas. Pero si es de día. Acá sí, pero en Alemania no.

## Otro chiste...

Una señora va a una tienda y dice :  
¿Por favor, tienen muñecas?  
Tenemos la Princesa que vale 4.000 pesetas, y la Divorciada que vale 14.000 pesetas.  
¿Y esa diferencia de precio?  
Pues muy fácil, la princesa lleva su vestido sus zapatos y la divorciada lleva un departamento, casa en la playa y el coche.



## Uno más...

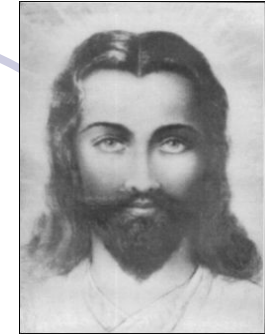
Había niño tan feo, tan feo, pero tan feo, que cuando nació el doctor lo lanzó al techo y le dijo a la madre: Si se queda pegado en el techo es un tumor, y si vuela es un murciélago.



# INFORMACION INTERNA



En los primeros días del mes de julio, falleció la señora madre de nuestra compañera **Irma Partida Cervantes**, rogando al todo poderoso por una pronta resignación. Elevamos nuestras plegarias por el eterno descanso de su entrañable madre.



En la segunda mitad del mes de julio fallece también la señora madre de nuestra compañero **Sergio Valencia Bautista**, haciendo extensiva también nuestras condolencias para el y su familia. Que Dios reconforte sus afligidos corazones y encuentre pronta resignación.

HACEMOS UNA ATENTA INVITACIÓN A TODO EL PERSONAL A ESCRIBIR EN EL BOLETIN INFORMATIVO DE CADA MES. PUEDES HACERNOS LLEGAR TU POEMA, PENSAMIENTO, CHISTE, INFORMACION SINDICAL O CUALQUIER OTRA INFORMACION QUE ENRIQUEZCA ESTA PUBLICACION.

## ¡ TE ESPERAMOS!



Continua INTERNA

## RELEVO EN LA DIRECCION DEL ITJ



El pasado 27 de junio el Ing. Paulino A. Rivas Martínez fue relevado en la dirección de nuestro instituto por el **Ing. J. Jesús Zalapa Alemán**. Ante los dirigentes sindicales y estudiantiles, el Ing. Francisco Lara Medina representante de la DGEST hizo oficial este nombramiento. Le damos la bienvenida esperando una relación de cordialidad y mutuo respeto en bien del Instituto Tecnológico de Jiquilpan.

Continua JUBILACION

5. Original del acta de nacimiento del trabajador y del solicitante (*No cotejada, ni certificada por el notario*).
6. Copia fotostática del CURP del solicitante.
7. Copia fotostática de la credencial de elector del solicitante.
8. Copia fotostática del comprobante de domicilio (*Teléfono, Agua, o Luz aunque no este a su nombre*).
9. Fotografía tamaño infantil.
10. En caso de ser concubina o concubino: Traer una copia certificada testimonial indicando que vivió con la persona por más de 5 años, ante un juez familiar si vive en Morelia, y si es de cualquier Municipio del Estado de Michoacán, ante un juez civil.
11. En caso de tener hijos: Para menores de edad, original del acta de nacimiento y copia de la CURP; para los mayores de edad (18 años) original del acta de nacimiento, copia de la CURP, copia de la credencial de elector y original del comprobante de estudios firmado y sellado por la escuela oficial incorporada a la SEE, Para ambos casos anexar una fotografía tamaño infantil. (*Las actas deben de ser originales, no cotejadas, no certificadas por notario*).
12. En caso de ascendencia: Traer original del acta de nacimiento del interesado y del trabajador (*No cotejada, ni certificada por notario*).

Traer una copia certificada testimonial indicando que vivió con la persona por más de 5 años, ante un juez dfamiliar si vive en Morelia, y si es de cualquier Municipio del Estado de Michoacán, ante un juez civil.

**NOTA: La transmisión para el hombre debe de tener más de 55 años.**

# JUBILACION

## DOCUMENTOS PARA TRAMITE DE JUBILACION Y PENSION.

- Una fotografía reciente.
- Original de la hoja única de servicios
- Copia del aviso de baja del trabajador, sellada por vigencia de derechos (Ventanilla 1).
- Copia del último talón de pago (Incluyendo en su caso, los retroactivos).
- Original del acta de nacimiento.
- Copia de la credencial del elector.
- Copia del CURP
- Copia del comprobante de domicilio (Recibo de agua, luz, teléfono o predial).

## REQUISITOS PARA TRAMITACION DE PENSION POR EL FALLECIMIENTO DEL TRABAJADOR.

**(Estos tienen que haber trabajado un mínimo de 15 años)**

1. Original de la hoja de servicios y copia fotostática de la baja afiliatoria médica (*Esto se lo entrega el departamento de personal o Recursos Humanos de la dependencia donde estuvo el trabajador*).
2. Copia del último talón de pago (*Si tiene retroactivo o diferencias anexar una copia, y en caso de no tener el último talón de pago, solicitar una constancia de percepciones y deducciones desglosada del último movimiento en la hoja de servicios*).
3. Original del acta de defunción (*No cotejada, ni certificada por notario*).
4. Original del acta de matrimonio (*Actualizada*) o expedida posteriormente al fallecimiento.

## Continua INTERNA



**Cumpleaños  
AGOSTO**

NOMBRE	día
Díaz Hernández Ignacio	1
Mendoza Álvarez Ignacio	2
Ramírez Rojas Octavio	3
García Cárdenas Ma. Dolores	3
Ávila Salcedo Salvador	6
Meza Bautista Luis	8
Ávalos Arceo Armando	9
Suárez González Cuauhtémoc	10
Higareda Ruiz Alfonso	13
Muñoz Orozco Juan Gerardo	15
Hernández Rodríguez Pedro	19
Partida Cervantes Irma	22
Flores García Raúl	23
Vallarta Magallón José Gpe	25
Valencia Bautista Sergio	26
Poo Chavez Eduardo	29

## FELICIDADES

Durante el periodo vacacional de verano, se llevó a cabo el nombramiento del **Dr. Carlos Alfonso García Ibarra** como director general del Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica. Por lo que a partir de la segunda mitad del mes de julio se hace cargo de la DGEST, esperando con ello poder dar solución a la problemática que desde hace tiempo aqueja a muchos compañeros de los institutos tecnológicos.

También durante el periodo vacacional, nuestro compañero **Martín Avalos Castillo** sufrió de una enfermedad que lo tiene incapacitado hasta la edición del presente boletín. Elevamos nuestras plegarias por su pronta recuperación y desde aquí le hacemos extensiva nuestra solidaridad y nuestro deseo de tenerlo de nuevo entre nosotros.

**¡ ANIMO MARTIN !**

**CALENDARIO ESCOLAR  
2008-2009**

**CALENDARIO ESCOLAR  
2008-2009**

Vigente para las escuelas oficiales y particulares incorporadas en los Estados Unidos Mexicanos con ciclo escolar anual

**AGOSTO 2008**

D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

**NOVIEMBRE**

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

**FEBRERO**

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28

**MAYO**

D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

**SEPTIEMBRE**

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6		
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

**DICIEMBRE**

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6		
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

**MARZO**

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

**JUNIO**

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6		
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

**OCTUBRE**

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4				
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

**ENERO 2009**

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

**ABRIL**

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4				
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

**JULIO**

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4				
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

- INICIO DE CURSOS
- SUSPENSIÓN DE LABORES DOCENTES
- FIN DE CURSOS
- SEMANA NACIONAL DE LA EVALUACIÓN
- RECESO DE CLASES
- VACACIONES
- SUSPENSIÓN PROGRAMADA POR SUCESIÓN DE DÍAS INHÁBILES
- TALLERES GENERALES DE ACTUALIZACIÓN PARA MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA
- SOLICITUDES DE PREINSCRIPCIÓN A PREESCOLAR, PRIMER GRADO DE PRIMARIA Y PRIMER GRADO DE SECUNDARIA PARA EL CICLO ESCOLAR 2009 - 2010

www.sep.gob.mx

Continua ISSSTE

**MONTOS DE CRÉDITOS QUE OTORGA  
EL ISSSTE**

**CRÉDITOS COMPLEMENTARIOS  
2008.**

ANTIGÜEDAD	CANTIDAD	QUINCENAS
DE 1 A 5 AÑOS	4 MESES DE SUELDO (07)	36 O 48 QUINCENAS
DE 5 A 10 AÑOS	5 MESES DE SUELDO (07)	36 O 48 QUINCENAS
MÁS DE 10 AÑOS	6 MESES DE SUELDO (07)	36 O 48 QUINCENAS

**CRÉDITOS ORDINARIOS O A CORTO  
PLAZO.**

ANTIGÜEDAD	CANTIDAD	QUINCENAS
DE 6 MESES A 5 AÑOS	\$ 10,500.00	18, 24, O 36 QUINCENAS
DE 5 A 10 AÑOS	\$ 13,000.00	18, 24 O 36 QUINCENAS
DE 10 A 15 AÑOS	\$ 15,000.00	18, 24 O 36 QUINCENAS
DE 15 A 20 AÑOS	\$ 17,000.00	18, 24 O 36 QUINCENAS
MAS DE 20 AÑOS	\$ 18,500.00	18, 24 O 36 QUINCENAS

Continúa ISSSTE

## REQUISITOS PARA TRÁMITE DE PRÉSTAMOS ORDINARIOS (CORTO PLAZO).

1. ORIGINAL Y COPIA DE TALÓN DE CHEQUE
2. LA CURP (COPIA)
3. CREDENCIAL DE ELECTOR (COPIA)
4. FECHA DE INGRESO (ANOTAR EN EL TALÓN DE CHEQUE)
5. COMPROBANTE DE DOMICILIO (RECIBO DE AGUA, LUZ O TELEFONO)
6. ACTA DE NACIMIENTO (CUANDO ES POR PRIMER CREDITO)

## PRÉSTAMOS ESPECIALES (COMPLEMENTARIOS)

1. PROPUESTA DEL COORDINADOR REGIONAL.
2. ORIGINAL Y COPIA DEL TALON DE CHEQUE.
3. CREDENCIAL DE ELECTOR (COPIA)
4. FECHA DE INGRESO. (ANOTAR EN EL TALÓN DE CHEQUE)
5. COMPROBANTE DE DOMICILIO (RECIBO E AGUA, LUZ, O TELEFONO)

**NOTA:** Para ambos créditos, si término de pagar un complementario, anexar estado de cuenta expedida por el ISSSTE.

INFORMACION del ISSSTE

## TIPOS DE SERVICIOS QUE PRESTA PENSIO- NISSSTE

Para solicitar cualquier servicio puedes acudir a la [venta- nilla de BANSEFI](#) más cercana a tu domicilio u oficina, llevando la documentación que se solicita para cada trámite y firmando la solicitud correspondiente.

### Centros de Atención


#### ▪ Oficina Matriz

Insurgentes Sur No. 1971 Torre 3 Piso 3, Col. Guadalupe Inn Delegación Álvaro Obregón C.P. 01020 Tel. 1719.0527  
Horario de Atención de Lunes a Viernes de 9:00 a 19:00 hrs.

#### ▪ Centro de Atención Telefónico (CAT) 01 800 400 1000 y 01 800 400 2000

Horario de Atención de Lunes a Vier- nes de 9:00 a 19:00 hrs.

#### ▪ Servicios en Ventanilla a través de Sucursales BANSEFI.


 Continua ISSSTE
**A) RESUMEN DE SALDOS****Documentos:**

- Identificación Oficial Vigente\* (original y copia)
- 

**Tiempo aproximado recibiendo documentación:**

De manera inmediata

**\*IFE, cédula, cartilla, pasaporte, carta de naturalización. Menores de 18 años sin identificación oficial, pueden presentar cualquier documento o identificación con foto y firma emitido por cualquier dependencia de la administración pública federal, estatal, municipal o del D. F**

**B) CONSULTAS Y RECLAMACIONES****Documentos:**

- Identificación Oficial Vigente\* (original y copia)
- Solicitud de usos múltiples\*\* (original)
- Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de su fecha de expedición (copia)

**Tiempo aproximado recibiendo documentación:**

30 días naturales

\*IFE, cédula, cartilla, pasaporte, carta de naturalización. Menores de 18 años sin identificación oficial, pueden presentar cualquier documento o identificación con foto y firma emitido por cualquier dependencia de la administración pública federal, estatal, municipal o del D.F.

\*\* Se proporciona directamente en la Oficina Matriz o en cualquiera de las Sucursales Bansefi.

**C) RETIRO PARCIAL POR DESEMPLEO****Documentos:**

- Identificación Oficial Vigente\* (original y copia)
- Solicitud de Disposición de Recursos\*\* (original)
- Resolución de No adeudo de Crédito para la Vivienda (original)


 Continua ISSSTE

**REQUISITOS PARA TRAMITAR EL PAGO DE SEGURO INSTITUCIONAL POR FALLECIMIENTO DEL TRABAJADOR. (METLIFE)**

- **Designación de beneficiarios** (Copia al carbón y una copia).
- **Acta de defunción** (Original y copia)
- **Talón de pago** (A la fecha del fallecimiento, dos copias certificadas por la dependencia).
- **Hoja de servicios**, (Copia al carbón o certificada por la dependencia y una copia).
- **Formato único de personal o baja**, (Original y copia o dos copias certificadas por la dependencia).
- **Identificación del asegurado**, Vigente, con foto, firma y nombre completo, y correcto, credencial del IFE, licencia, pasaporte, cédula profesional, cartilla militar, constancia de residencia, dos copias).
- **Acta de nacimiento del asegurado si los padres son los beneficiarios.** (Original y copia).
- **Identificación de los beneficiarios**, (Vigente, con foto, firma y nombre completo y correcto, Credencial del IFE, licencia, pasaporte, cédula profesional. Cartilla militar, constancia de residencia, dos copias).
- **Acta de nacimiento de los hijos beneficiarios**, (original y una copia reciente)
- **Acta de matrimonio si el beneficiario es esposa (o).** (Original y una copia reciente).
- **Comprobante de domicilio**, (Recibo de luz, agua, teléfono predial vigente, dos copias).

**NOTA: TODAS LAS COIAS DEBEN DE SER CLARAS.**





Continúa ISSSTE

**REQUISITOS PARA EL PAGO DEL SEGURO INDIVIDUAL POR INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE. METLIFE**

- **Dictamen de incapacidad total y permanente**, (Expedida por la clínica de adscripción del asegurado, original y copia).
- **Póliza**, (dos copias).
- **Último talón de pago**, (dos copias).
- **Aviso de baja**, (Expedida por la dependencia, original y copia).
- **Identificación del asegurado**, (Vigente, con foto, firma y nombre completo y correcto, Credencial del IFE, licencia, pasaporte, cédula profesional. Cartilla militar, constancia de residencia, dos copias).
- **Comprobante de domicilio**, (Recibo de luz, agua, teléfono predial vigente, dos copias).

**NOTA: EN CASO DE ESTAR INCAPACITADO PARA FIRMAR SE REQUIERE DE UN REPRESENTANTE (FAMILIAR) Y DOS TESTIGOS CON IDENTIFICACIÓN OFICIAL CADA UNO Y DOS COPIAS.**

Continúa ISSSTE

- Último aviso de baja presentado al ISSSTE por la Dependencia o Entidad (copia)
- a falta del anterior, documento por el cual la Dependencia dé a conocer al trabajador que ha causado baja (original)
- Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de su fecha de expedición (copia)
- Comprobante de aportación bimestral ( copia )
- Comprobante cuenta BANSEFI

**Tiempo aproximado recibiendo documentación:**


Varia el tiempo de respuesta de acuerdo a la fecha de ingreso. Si se ingresa entre el 1º y el día 20 del mes, tendremos respuesta el DÉCIMO PRIMER día natural del siguiente mes y si se ingresa del 21 al día 31 del mes, tendremos respuesta el DÉCIMO PRIMER día natural del segundo mes posterior.  
\*IFE, cédula, cartilla, pasaporte, carta de naturalización. Menores de 18 años sin identificación oficial, pueden presentar cualquier documento o identificación con foto y firma emitido por cualquier dependencia de la administración pública federal, estatal, municipal o del D.F.

\*\* Se proporciona directamente en la Oficina Matriz o en cualquiera de las Sucursales BANSEFI.

**D) RETIRO PARCIAL POR INCAPACIDAD TEMPORAL**

**Documentos:**

- Identificación Oficial Vigente\* (original y copia)
- Solicitud de Disposición de Recursos\*\* (original)
- Resolución de No adeudo de Crédito para la Vivienda (original)
- Dictamen de incapacidad expedido y certificado por el ISSSTE (copia certificada)
- Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de su fecha de expedición (copia)
- Comprobante de aportación bimestral ( copia )


 Continua ISSSTE
**Tiempo aproximado recibiendo documentación:**

Varía el tiempo de respuesta de acuerdo a la fecha de ingreso. Si se ingresa entre el 1º y el día 20 del mes, tendremos respuesta el DÉCIMO PRIMER día natural del siguiente mes y si se ingresa del 21 al día 31 del mes, tendremos respuesta el DÉCIMO PRIMER día natural del segundo mes posterior.

\*IFE, cédula, cartilla, pasaporte, carta de naturalización. Menores de 18 años sin identificación oficial, pueden presentar cualquier documento o identificación con foto y firma emitido por cualquier dependencia de la administración pública federal, estatal, municipal o del D.F.

\*\* Se proporciona directamente en la Oficina Matriz o en cualquiera de las Sucursales BANSEFI.

**.E) RETIRO TOTAL LAS SUBCUENTAS DEL SAR Y VIVIENDA.****Pensión por jubilación****Documentos:**

- Identificación Oficial Vigente\* (original y copia)
- Solicitud de Disposición de Recursos\*\* (original)
- Resolución de No adeudo de Crédito para la Vivienda (original)
- Concesión de Pensión (original)
- Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de su fecha de expedición (copia)
- Comprobante de aportación bimestral ( copia )
- Comprobante cuenta BANSEFI

**Tiempo aproximado recibiendo documentación en UEAP:**

Varía el tiempo de respuesta de acuerdo a la fecha de ingreso. Si se ingresa entre el 1º y el día 20 del mes, tendremos respuesta el DÉCIMO PRIMER día natural del siguiente mes y si se ingresa del 21 al día 31 del mes, tendremos respuesta el DÉCIMO PRIMER día natural del segundo mes posterior.


 Continua ISSSTE

**SEGUNDO.-** El Comité al que se refiere el artículo trigésimo tercero transitorio del Decreto, podrá ejercer la facultad a que se refiere el artículo 31, párrafo tercero del Reglamento, con posterioridad a los 60 días naturales de la entrada en vigor del presente instrumento.

Sin perjuicio de lo anterior, dicho Comité podrá determinar procedimientos y criterios aplicables a efecto de garantizar el ejercicio del Derecho de Opción por parte de los Trabajadores, en lo no previsto por el Reglamento.

**TERCERO.-** A efecto de agilizar la resolución de las solicitudes de revisión mediante acreditación documental ante las Dependencias y Entidades, presentadas o que se presenten del 18 al 30 de junio de 2008, el Instituto dispondrá de 40 días hábiles para validar los ajustes al Sueldo Básico, al tiempo de

cotización o a la fecha de nacimiento de los Trabajadores.

**CUARTO.-** Las solicitudes de revisión presentadas ante el Instituto hasta el 30 de junio de 2008, se tramitarán y resolverán en los términos previstos en el Capítulo III, Sección IV del Reglamento, sin perjuicio de que los Trabajadores ejerzan su Derecho de Opción hasta el 14 de noviembre del mismo año.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil ocho.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.**- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens.**- Rúbrica.

## Continua ISSSTE

**Artículo 42.** Las Dependencias y Entidades deberán poner a disposición del Instituto la Relación Electrónica, a través de los formatos y procedimientos establecidos en el SIRI, a más tardar el 20 de julio de 2008 en los casos de los Trabajadores que hayan ejercido su Derecho de Opción al 30 de junio del mismo año, y a más tardar el 28 de noviembre de 2008 para los Trabajadores que hubieran ejercido dicho derecho al 14 de noviembre del año referido.

**Artículo 44.** El Instituto, a más tardar el 31 de julio de 2008, deberá entregar a la Secretaría la lista de Trabajadores que hayan ejercido su Derecho de Opción al 30 de junio del mismo año, y a más tardar el 28 de noviembre, la lista de los Trabajadores que hubieran ejercido dicho derecho al 14 de noviembre del año referido, especificando lo siguiente:

I. a III. ...

**Artículo 45. ...**

I. y II. ....

El Instituto deberá proporcionar la información antes señalada a la Secretaría, a más tardar el 30 de septiembre de 2008, tratándose de los Trabajadores que hubieran ejercido su Derecho de Opción a más tardar el 30 de junio del mismo año.

...

**Artículo 46.** El Instituto, tratándose de los Trabajadores a los que se les haya extendido el plazo para el ejercicio de su Derecho de Opción al 14 de noviembre de 2008, deberá informar a la Secretaría el cálculo definitivo de los Bonos de Pensión de acuerdo con lo indicado en el artículo anterior, una vez que se cuente con la elección de los Trabajadores y éstos hayan optado por dichos Bonos.

A más tardar el 28 de noviembre de 2008, el Instituto deberá informar a la Secretaría lo previsto en el párrafo anterior.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

## Continua ISSSTE

\*IFE, cédula, cartilla, pasaporte, carta de naturalización. Menores de 18 años sin identificación oficial, pueden presentar cualquier documento o identificación con foto y firma emitido por cualquier dependencia de la administración pública federal, estatal, municipal o del D.F.

\*\* Se proporciona directamente en la Oficina Matriz o en cualquiera de las Sucursales BANSEFI.

### Retiro por 65 años

#### **Documentos:**


- Identificación Oficial Vigente\* (original y copia)
- Solicitud de Disposición de Recursos\*\* (original)
- Resolución de No adeudo de Crédito para la Vivienda (original)
- Documento Probatorio (original) o filiación de Empleado Federal (copia certificada otorgada por notario público) o Credencial expedida por la Dependencia o Entidad en la que conste la edad del trabajador (copia)
- Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de su fecha de expedición (copia)
- Comprobante de aportación bimestral ( copia )
- Comprobante cuenta BANSEFI.

#### **Tiempo aproximado recibiendo documentación:**

Varía el tiempo de respuesta de acuerdo a la fecha de ingreso. Si se ingresa entre el 1º y el día 20 del mes, tendremos respuesta el DÉCIMO PRIMER día natural del siguiente mes y si se ingresa del 21 al día 31 del mes, tendremos respuesta el DÉCIMO PRIMER día natural del segundo mes posterior.

\*IFE, cédula, cartilla, pasaporte, carta de naturalización. Menores de 18 años sin identificación oficial, pueden presentar cualquier documento o identificación con foto y firma emitido por cualquier dependencia de la administración pública federal, estatal, municipal o del D.F.

\*\* Se proporciona directamente en la Oficina Matriz o en cualquiera de las Sucursales BANSEFI.



## Continua ISSSTE

### Pensión por edad y tiempo de servicios

#### Documentos:

- Identificación Oficial Vigente\* (original y copia)
- Solicitud de Disposición de Recursos\*\* (original)
- Resolución de No adeudo de Crédito para la Vivienda (original)
- Concesión de Pensión (original)
- Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de su fecha de expedición (copia)
- Comprobante de aportación bimestral ( copia )
- Comprobante cuenta BANSEFI

#### Tiempo aproximado recibiendo documentación :

Varia el tiempo de respuesta de acuerdo a la fecha de ingreso. Si se ingresa entre el 1º y el día 20 del mes, tendremos respuesta el DÉCIMO PRIMER día natural del siguiente mes y si se ingresa del 21 al día 31 del mes, tendremos respuesta el DÉCIMO PRIMER día natural del segundo mes posterior.

\*IFE, cédula, cartilla, pasaporte, carta de naturalización. Menores de 18 años sin identificación oficial, pueden presentar cualquier documento o identificación con foto y firma emitido por cualquier dependencia de la administración pública federal, estatal, municipal o del D.F.

\*\* Se proporciona directamente en la Oficina Matriz o en cualquiera de las Sucursales BANSEFI.

### Pensión por invalidez

#### Documentos:

- Identificación Oficial Vigente\* (original y copia)
- Solicitud de Disposición de Recursos\*\* (original)
- Resolución de No adeudo de Crédito para la Vivienda (original)
- Concesión de Pensión (original)
- Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de su fecha de expedición (copia)



## Continua ISSSTE

### Capítulo V

#### De los Trabajadores que no Ejercen su Derecho de Opción en el Plazo Otorgado por el Decreto

**Artículo 35.** Con el fin de respetar el ejercicio del Derecho de Opción en los términos de lo dispuesto por el artículo séptimo transitorio, último párrafo, del Decreto, a los Trabajadores que al **30 de junio de 2008 no hayan comunicado a través del Documento de Elección el ejercicio de dicho derecho, se les extenderá el plazo para hacerlo hasta el 14 de noviembre de 2008.**

En caso de que al 14 de noviembre de 2008 los Trabajadores no hayan comunicado a través del Documento de Elección el ejercicio de su Derecho de Opción por cualquier causa, **les será aplicado lo dispuesto en el artículo décimo transitorio del Decreto, con acceso al resto de las prestaciones y seguros contenidos en la Ley.**

**Artículo 36.** Para efecto de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo anterior, los Trabajadores que no hubieran presentado solicitudes de revisión o ejercido su Derecho de Opción al 30 de junio de 2008, podrán solicitar directamente ante el Instituto la revisión de su tiempo de cotización, fecha de nacimiento o Sueldo Básico. En este caso se aplicará lo previsto en el Capítulo III, Sección IV del presente Reglamento, con las salvedades siguientes:

- I. Los Trabajadores deberán iniciar el procedimiento entre el 1o. de julio y el 15 de agosto de 2008;
- II. El Instituto deberá remitir la solicitud a las Dependencias y Entidades en las que el Trabajador manifieste haber prestado sus servicios, en un plazo no mayor a diez días hábiles a partir de su recepción;
- III. Las Dependencias y Entidades deberán remitir al Instituto la información actualizada del Trabajador, en un plazo no mayor a los veinte días hábiles posteriores, y
- IV. El Instituto deberá resolver la solicitud de revisión en un plazo no mayor a los cinco días hábiles siguientes, y notificará a los Trabajadores lo conducente dentro de los ocho días hábiles subsecuentes.

**Artículo 37.** Las Dependencias y Entidades, sujetándose en lo conducente al Capítulo VI del Reglamento,

deberán notificar a los Trabajadores que no hayan manifestado su elección en los plazos referidos, que se aplicará lo dispuesto en el artículo 35, párrafo segundo, del mismo.



## Continua ISSSTE

### Artículo 24. ...

I. Improcedente: en aquellos casos en los que no existen elementos para sustentar la solicitud de revisión con la información que conste en los documentos que presenten los Trabajadores, o en los archivos de las Dependencias y Entidades en las que el Trabajador manifieste haber prestado servicios, o cuando la presentación de dicha solicitud sea posterior al 15 de agosto de 2008 en términos del artículo 36, fracción I de este Reglamento, o

...

...

### Artículo 26. ...

...

### I. a V. ...

VI. Opciones del Trabajador, explicando que, con base en la información antes señalada, hasta el 14 de noviembre de 2008 tiene el derecho a:

a. y b. ...

### VII. a XI. ...

**Artículo 30.** Las Dependencias y Entidades deberán notificar a los Trabajadores que al 31 de mayo de 2008 no les hayan comunicado el ejercicio de su Derecho de Opción, que se estará a lo dispuesto

por el artículo 35 del Reglamento.

(Se deroga el párrafo segundo).

### Artículo 31. ...

El Comité al que se refiere el artículo trigésimo tercero transitorio del Decreto podrá establecer mecanismos distintos al señalado en el párrafo anterior, para que los Trabajadores comuniquen a las Dependencias y Entidades la elección que realicen durante el plazo que tengan para el ejercicio de su Derecho de Opción, en términos del presente Reglamento.

## Continua ISSSTE

- Comprobante de aportación bimestral ( copia )
- Comprobante cuenta BANSEFI

### **Tiempo aproximado recibiendo documentación :**

Varia el tiempo de respuesta de acuerdo a la fecha de ingreso. Si se ingresa entre el 1º y el día 20 del mes, tendremos respuesta el DÉCIMO PRIMER día natural del siguiente mes y si se ingresa del 21 al día 31 del mes, tendremos respuesta el DÉCIMO PRIMER día natural del segundo mes posterior. \*IFE, cédula, cartilla, pasaporte, carta de naturalización. Menores de 18 años sin identificación oficial, pueden presentar cualquier documento o identificación con foto y firma emitido por cualquier dependencia de la administración pública federal, estatal, municipal o del D.F.

\*\* Se proporciona directamente en la Oficina Matriz o en cualquiera de las Sucursales BANSEFI.

### **Pensión por cesantía**

#### **Documentos:**

- Identificación Oficial Vigente\* (original y copia)
- Solicitud de Disposición de Recursos\*\* (original)
- Resolución de No adeudo de Crédito para la Vivienda (original)
- Concesión de Pensión (original)
- Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de su fecha de expedición (copia)
- Comprobante de aportación bimestral ( copia )
- Comprobante cuenta BANSEFI

### **Tiempo aproximado recibiendo documentación:**

Varia el tiempo de respuesta de acuerdo a la fecha de ingreso. Si se ingresa entre el 1º y el día 20 del mes, tendremos respuesta el DÉCIMO PRIMER día natural del siguiente mes y si se ingresa del 21 al día 31 del mes, tendremos respuesta el DÉCIMO PRIMER día natural del segundo mes posterior.


 Continua ISSSTE

\*IFE, cédula, cartilla, pasaporte, carta de naturalización. Menores de 18 años sin identificación oficial, pueden presentar cualquier documento o identificación con foto y firma emitido por cualquier dependencia de la administración pública federal, estatal, municipal o del D.F.

\*\* Se proporciona directamente en la Oficina Matriz o en cualquiera de las Sucursales BANSEFI.

### SUCURSAL DE BANSEFI EN JIQUILPAN Y ZAMORA:

**JIQUILPAN: Prof. Fajardo No. 60 entre 5 de mayo y Gral. Órnelas, Colonia Centro C. P. 59510.**

**ZAMORA: Manuel Ávila Camacho No. 93 – B Colonia Jardines C. P. 59670.**



 Continua ISSSTE

**DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento para el ejercicio del derecho de opción que tienen los trabajadores de conformidad con los artículos quinto y séptimo transitorios del Decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.**

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.**

**FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo transitorios del Decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente

**DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE OPCIÓN QUE TIENEN LOS TRABAJADORES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS QUINTO Y SÉPTIMO TRANSITORIOS DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se **REFORMAN** el título del Capítulo V y los artículos 20, fracción III; 24, fracción I; 26, fracción VI; 30, párrafo primero; 35, párrafo primero; 36; 37; 42; 44; 45, párrafo segundo, y 46, párrafos primero y segundo; se **ADICIONAN** los artículos 31 con un párrafo tercero, y 35 con un párrafo segundo; y se **DEROGA** el párrafo segundo del artículo 30, del Reglamento para el ejercicio del derecho de opción que tienen los trabajadores de conformidad con los artículos quinto y séptimo transitorios del Decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para quedar como sigue:

**Artículo 20. ...**

I. y II. ...

III. Indicar al Instituto el rubro que se solicita sea revisado, así como entregarle los documentos necesarios para su validación y corrección, previstos en el artículo 16 de este Reglamento.

